

Bruselas, 7 de junio de 2024
(OR. en)

10550/24

SOC 412
EMPL 236
ECOFIN 621

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la adecuación de las pensiones - <i>Adopción</i>

1. Adjunto se remite a las delegaciones un proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la adecuación de las pensiones, elaborado por el Comité de Protección Social.
2. Las Conclusiones se basan en el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024 elaborado por el Comité de Protección Social y la Comisión Europea. Estas Conclusiones contienen también un refrendo de las principales conclusiones del informe.
3. El proyecto de Conclusiones se debatió en el Comité de Protección Social y en una reunión del Grupo «Cuestiones Sociales». Tras una consulta escrita informal, el Grupo alcanzó un acuerdo sobre las Conclusiones, que figuran en el anexo del presente documento.

4. Se ruega al Comité que:

- confirme el acuerdo alcanzado sobre el proyecto de Conclusiones que figura en el anexo, y
- transmita el proyecto de Conclusiones adjunto a la sesión del Consejo (Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores) del 20 de junio de 2024 para su adopción.

Proyecto de Conclusiones del Consejo**La adecuación de las pensiones**

1. ASUMIENDO que el derecho a unos ingresos y pensiones de jubilación adecuados, proclamado en el pilar europeo de derechos sociales, es un elemento fundamental de la Europa social y crucial para alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza para 2030.
2. RECONOCIENDO que, a medida que aumente la proporción de personas de edad avanzada en nuestra sociedad en las próximas décadas, garantizar la adecuación de las pensiones será difícil pero crucial para apoyar el bienestar de la población.
3. RECORDANDO que la Unión Europea apoya los esfuerzos nacionales por garantizar unos ingresos adecuados para las personas de edad avanzada, también facilitando el intercambio de experiencias, el seguimiento y la evaluación, y que los informes sobre la adecuación de las pensiones elaborados por el Comité de Protección Social y la Comisión son un instrumento analítico clave a este respecto.
4. RECONOCIENDO la importancia de una visión global de las políticas y coordinando estrechamente el análisis de la sostenibilidad del gasto relacionado con el envejecimiento de la población y la adecuación de las pensiones y los cuidados de larga duración.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

5. REFRENDA las principales conclusiones del Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024 elaborado por el Comité de Protección Social (y su Grupo de trabajo sobre la adecuación de las pensiones) y la Comisión.

6. DESTACA las principales conclusiones del Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024:
- a. El riesgo de pobreza y exclusión social para las personas de edad avanzada sigue creciendo, impulsado por la pobreza de ingresos relativa, y es más elevado en la vejez avanzada, en particular en el caso de las mujeres. Aunque siguen existiendo diferencias significativas entre países, más de uno de cada cinco europeos de edad avanzada se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Los ingresos de las personas de edad avanzada siguen siendo inferiores al 90 % de los ingresos de las personas en edad laboral por término medio. El aumento de la esperanza de vida se ha ralentizado; por término medio, actualmente un europeo puede esperar pasar veintiún años jubilado. La necesidad de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración tiende a aumentar con la edad y se asocia a un mayor riesgo de pobreza.
 - b. La mayoría de las personas de edad avanzada son mujeres, lo que convierte las brechas de género en la vejez en un reto social particular. Aunque la diferencia entre las pensiones medias de los hombres y las de las mujeres sigue disminuyendo, las brechas de género que siguen existiendo en la pobreza en edad avanzada, el importe y la cobertura de las pensiones demuestran la persistencia de las desigualdades acumuladas durante la vida laboral. Entre otros factores, una menor alfabetización financiera puede obstaculizar la planificación de la jubilación de las mujeres. Las mujeres también viven más tiempo con problemas de salud que los hombres y con mayor frecuencia necesitan cuidados, al tiempo que tienen ingresos más bajos.
 - c. Si bien la pandemia de COVID-19 y el aumento del coste de la vida provocado por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania crearon un gran desafío en términos de nivel de vida, los sistemas de pensiones europeos y las medidas anticrisis contribuyeron a amortiguar el efecto en la adecuación de las pensiones. Al mismo tiempo, continuó la tendencia general de reformas destinadas a mejorar los mecanismos de adecuación. La indexación de las pensiones es un instrumento político fundamental para proteger a los pensionistas contra la erosión de la renta.

- d. Se prevé que las tasas de sustitución de las pensiones en la mayoría de los Estados miembros disminuyan en los próximos cuatro decenios. Si bien los sistemas de pensiones y la fiscalidad afectan al nivel y a la redistribución de los ingresos de la jubilación y a la evolución futura de la adecuación, la edad de jubilación sigue siendo un factor fundamental que determina las prestaciones actuales y futuras. El tratamiento de las interrupciones de la carrera profesional por parte de los sistemas de pensiones varía, desde una protección relativamente buena de las pausas para el cuidado de los hijos hasta un reconocimiento menos coherente del desempleo y los cuidados de larga duración.
- e. Las desigualdades socioeconómicas en la esperanza de vida constituyen un reto para las políticas de pensiones, que pueden tener que ajustar las vías de acceso a la jubilación para diferentes perfiles profesionales con el fin de evitar la creación de desigualdades. La forma en que la desigualdad en los ingresos laborales se traduce en desigualdad en las pensiones depende en gran medida de la progresividad del sistema de pensiones. Aunque los sistemas de pensiones protegen a las personas necesitadas, siguen existiendo lagunas. Se prevé que las pensiones de los trabajadores por cuenta propia sean, por término medio, inferiores en un tercio a las de los trabajadores a tiempo completo con una carrera similar, debido, entre otras cosas, a las diferencias en las normas y en los ingresos medios.
7. DESTACA el papel de unos ingresos adecuados para las personas de edad avanzada a la hora de garantizar la convergencia social, promover un crecimiento integrador y sostenible y reforzar la resiliencia económica y social.
8. ACOGE CON SATISFACCIÓN las medidas adoptadas para proteger a los pensionistas, en particular a los que tienen bajos ingresos, frente al aumento del coste de la vida, y las reformas introducidas en muchos Estados miembros para mejorar la adecuación de las pensiones, al tiempo que TOMA NOTA de que siguen existiendo retos para garantizar la adecuación actual y futura.

9. REAFIRMA la necesidad de proseguir las reformas para apoyar la adecuación de las pensiones en una sociedad de la longevidad, también mejorando la participación en el mercado laboral, el acceso y las contribuciones a los regímenes de protección social para todos, y reforzando el acceso a una sanidad y unos cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad. SUBRAYA la importancia de dichas reformas, también en el marco del Semestre Europeo y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
10. DESTACA que la adecuación de las pensiones y la sostenibilidad presupuestaria de los sistemas de pensiones son objetivos políticos inextricablemente ligados, lo que requiere una respuesta integrada al reto del envejecimiento de la población. DESTACA la complementariedad del análisis proporcionado por el Informe sobre la adecuación de las pensiones y el Informe sobre el envejecimiento a este respecto. SUBRAYA que una vida laboral más larga, respaldada por políticas que promuevan un envejecimiento activo y saludable y por incentivos positivos y una mayor flexibilidad en las vías de acceso a la jubilación que reflejen la diversidad de las carreras laborales, así como una elevada participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, son fundamentales para mantener unas pensiones adecuadas y sostenibles en una sociedad de la longevidad.
11. ACOGE CON SATISFACCIÓN que el Informe sobre la adecuación de las pensiones se centre en las brechas de género en la vejez. PIDE al Comité de Protección Social y a la Comisión que prosigan y desarrollen este análisis en futuros informes. DESTACA la importancia de contar con indicadores fiables y actualizados para el seguimiento de las brechas de género en las prestaciones y la cobertura de las pensiones, como puso de relieve la Conferencia de alto nivel de Bruselas sobre la brecha de género en materia de pensiones y la adecuación de las pensiones¹.

¹ Informe de la Conferencia de alto nivel sobre la brecha de género en materia de pensiones y la adecuación de las pensiones, 8 de febrero de 2024, Bruselas.

12. SEÑALA la importancia de un análisis prospectivo de la adecuación de las pensiones y de los ingresos a edad avanzada, incluidos los aspectos distributivos. PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen y apliquen herramientas de modelización para facilitar las proyecciones de la adecuación futura y evaluar los efectos de las reformas.
 13. DESTACA que las pensiones deben considerarse conjuntamente con otros ámbitos políticos que tienen por objeto apoyar el nivel de vida en la vejez, en particular los cuidados de larga duración. ACOGE CON SATISFACCIÓN la cobertura de la interacción entre las pensiones y los servicios de cuidados de larga duración en el informe sobre la adecuación de las pensiones.
 14. INVITA al Comité de Protección Social y a la Comisión a que prosigan sus trabajos sobre la adecuación de las pensiones y los cuidados de larga duración y a que presenten sus informes en 2027.
-